



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2023-SERVIR-GG

Lima,

VISTOS: El Memorando N° 000258-2023-SERVIR-GG de Gerencia General; y, el Informe Legal N° 000485-2023-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía; siendo de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Que, asimismo, por medio del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; cuya Tabla N° 11, que contiene el Modelo de Integridad, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, conforme a lo previsto en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción;

Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, establece que cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar dichas funciones, entre otros, a una unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho. Asimismo, el numeral 6.5.5. de la acotada Directiva precisa que la conformación del referido equipo de trabajo permanente se materializa con una resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias, establece que el/la Gerente/a General es la máxima autoridad administrativa de SERVIR;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000045-2021-SERVIR-GG, se conformó el Equipo de Trabajo responsable de ejercer, por delegación, la función en materia de Integridad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: J7LJVST



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Institucional en SERVIR, que depende directamente de la Gerencia General, integrado por cuatro (4) servidores civiles: un Coordinador del Equipo de Trabajo y tres (3) miembros;

Que, asimismo, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 000088-2023-SERVIR-GG, se aprobó el "Programa de implementación del Modelo de Integridad de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (2023-2024)", en cuyo Ítem 4. Diagnóstico, se indica la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Equipo de Trabajo en Materia de Integridad Institucional, como una de las medidas necesarias para optimizar la implementación del Modelo de Integridad en SERVIR;

Que, mediante Memorando N° 000258-2023-SERVIR-GG, la Gerencia General manifiesta que el Coordinador del Equipo de Trabajo en materia de Integridad Institucional de SERVIR solicitó actualizar la conformación de dicho Equipo de Trabajo, a fin de designar a nuevos integrantes, así como a un Coordinador suplente que pueda desarrollar las funciones del Coordinador Titular en caso de su ausencia o impedimento debidamente sustentado;

Que, con el Informe Legal N° 000485-2023-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable emitir la Resolución de Gerencia General que modifique la conformación del Equipo de Trabajo en materia de Integridad Institucional de SERVIR, constituido en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 000045-2021-SERVIR-GG, a efectos de fortalecer su capacidad operativa;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y modificatorias; y, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Equipo de Trabajo responsable de ejercer, por delegación, la función en materia de integridad institucional en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, denominado "Equipo de Trabajo en materia de Integridad Institucional (ETII)", constituido por el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 000045-2021-SERVIR-GG, el cual estará integrado por los siguientes servidores civiles:

- Alejandro Agustín Ponce San Román, como Coordinador Titular.
- Mary Christie Muñoz Ruiz, como miembro y Coordinadora Suplente.
- Víctor José Rojas Rosas, como miembro.
- Romina Libertad Montoya Ronceros, como miembro.

Artículo 2.- Precisar que se mantienen subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 000045-2021-SERVIR-GG.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: J7LJVST



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Gerencia General a los servidores designados en el artículo 1; así como, a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Firmado por (VB)
JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
MAURICIO RAFAEL RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: J7LIVST